



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SRN 110300

Bogotá D. C., 13 de octubre de 2017

Señores:

REPRESENTANTES PUTUMAYO

Comité Dignidad por Mocoa

CALLE 3 CON CARRERA 4 ESQUINA B / JOSE HOMERO

313-4593464; 3124790051

Mocoa - Putumayo

Asunto: Respuesta Radicado Invias No. 202948 del 18 de septiembre de 2017 - Mejoramiento y Mantenimiento de vías para la Conectividad Regional Nación, Perimetral Mocoa, Departamento del Putumayo"

Respetados señores:

En atención a su comunicado de fecha 1 de septiembre de 2017 con radicado Invias No. 202948 del 18 de septiembre de 2017 mediante el cual realiza las siguientes apreciaciones:

"(...) Que el día 17 de agosto de 2017 se realizó reunión con el fin de discutir y buscar un mejor trazado de la vía perimetral, que cumpla con la finalidad primordial que se logró con el paro 2013, realizado por la ciudadanía de Mocoa, que fue lograr que se asignaran recursos para lograr la construcción de una vía perimetral, que permitiera el tránsito de carga pesada, especialmente carro tanque transportadores de petróleo y maquinaria pesada usada por las empresas petroleras que trabajan en la región evitando su ingreso al centro de Mocoa, en donde tanto caos y accidentes causan

En dicha reunión hubo renuncia por parte de los funcionarios de INVIAS, a contemplar los cambios propuestos, aduciendo que la construcción de la vía 4G, solucionara en un futuro el paso de tránsito pesado y que la propuesta del comité cívico dignidad por Mocoa sería otro proyecto por factores de tipo técnico, jurídico y presupuestal. Sobre la construcción de esta vía 4G, es preciso tener en cuenta el escepticismo existente en la comunidad de Mocoa, que toma como ejemplo la construcción de la vía Mocoa - San Francisco, demorada infinitamente, en la que se hecho grandes inversiones en construcción de obras, que si bien son necesarias, por ahora no son prioritarias y en donde no se ve avances significativos y que por ahora está paralizada (...)"

Al respecto la entidad aclara que la reunión se realizó a petición del Comité Dignidad por Mocoa, donde se presentó el desarrollo del contrato de obra 1208-2016 el cual cuenta con orden de inicio del 16 de enero de 2017 que el contrato contaba con una etapa de pre-construcción de noventa (90) días calendario a partir de la orden de inicio, y de acuerdo al evento de la avalancha ocurrida en la noche del día 1 de abril del año en curso, se vio la necesidad de realizar un reajuste a los diseños complementados por el contratista



SRN 110300

Es importante anotar que el proyecto Perimetral Mocoa se desarrollo en base a los acuerdos generados por el paro del año 2013 donde el Gobierno Nacional a través de sus diferentes Ministerios llegaron a unos compromisos de acuerdo a las necesidades expuestas por los representantes de la comunidad de Mocoa y a través de los años se han venido adelantando mesas de seguimiento al cumplimiento de los mismos en compañía del Ministerio del Interior; y el trazado de la denominada Perimetral de Mocoa se estableció por parte de la Alcaldía Municipal de Mocoa de acuerdo a los estudios y diseños entregados por Gran Tierra Emery Colombia Ltda. a través de la orden de servicio con la alcaldía municipal de Mocoa No. 5026 de 2014, los cuales se socializaron en las diferentes reuniones de seguimiento del Comité Dignidad por Mocoa de acuerdo a lo que se evidencia en las actas de seguimiento del mismo.

Respecto a "(...) como representante de la comunidad Mocoana, insistimos que estamos a tiempo de corregir sino totalmente de una manera las falencias del proyecto contratado, que no soluciona de ninguna manera el problema existente, de movilidad y ocupación de las calles urbanas existentes con tráfico, por el contrario lo agrava, por lo cual consideramos que se puede y debe buscar la solución oportuna y requerida, construyendo la vía por la ribera del Rio Mocoa, detrás de los barrios San Agustín y la Independencia, teniendo en cuenta que facilita esta acción, el hecho de que ahora, las condiciones prediales de los barrios mencionados, cambiaron totalmente después de los lamentables hechos acaecidos en Mocoa por la avenida torrencial del 31 de marzo de 2017, pues gran parte de este sector quedo despejado.

Entendemos que la vía y los puentes propuestos tendrán lógicamente mayor costo por su ubicación y longitud, costos que se pueden asumir, en parte, con el valor del pavimento contratado, que se puede quitar, pues no es necesario por ahora.

En el plano se adjunta, fácilmente se puede ver la diferencia existente, entre la vía contratada existente que invade en su totalidad el perímetro urbano de Mocoa y el bosquejo de la parte inferior, de la vía, esta si permite el propósito inicial de vía PERIMETRAL, propuesta por la comunidad Mocoana (...)"

En atención al planteamiento que ustedes realizan de cambio del trazado del proyecto, muy respetuosamente se clara que el proyecto denominado Perimetral Mocoa se desarrolla bajo el contrato de obra No. 1208-2016 de acuerdo a lo establecido en el proceso de licitación LP-DO-SRN-038-16 y en sus apéndices, el cual cita "(...) Apéndice A - **1.3. Alcance del Contrato** La modalidad del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios con ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones Generales y Particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados. El alcance del contrato para el Corredor Vial que hace parte de la "PERIMETRAL de MOCOA", corresponde a todas y cada una de las obras y actividades que ofertan los proponentes y que su valor no supera el Presupuesto Oficial y



SRN 110300

que se especifican a continuación: Realizar sobre los estudios y diseños de referencia, las intervenciones necesarias y suficientes para poder construir la obra del contrato. La revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los Estudios y Diseños de referencia, serán la base para la construcción de las obras del contrato. Mejoramiento, gestión social, predial y ambiental, de conformidad con los estudios y diseños que se aprueban para dicho corredor. Como referencia los sectores de intervención se presentan a continuación: 1) PERIMETRAL de MOCOCA: Mejoramiento mediante Pavimento Rígido en el tramo PR00+000 al PR03+080. Se realizara la intervención y/o construcción de los puentes que se encuentran en la denominada perimetral, tales como: Puente Mulato; Puente Sangoyaco Terminal, Puente Sangoyaco Avenida Colombia. (...); donde se establece el alcance del proyecto y que a la fecha ya se lleva una inversión en actividades ejecutadas de obra con una programación, y que cuenta con unos recursos con destinación específica los cuales deben cumplir con la necesidad que se planteó en la solicitud de los recursos resultante de la reunión de seguimiento del 5 de noviembre de 2015 en la mesa de seguimiento a los compromisos del Comité Dignidad por Mocoa.

Es importante anotar lo citado en la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

"(...) 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño. (...)"

Lo que implica el nuevo trazado propuesto por el Comité Dignidad por Mocoa, primero no está dentro del alcance del contrato, no cuenta con estudios y diseños, solo con un levantamiento geométrico del posible trazado por lo que no es clara la inversión necesaria, el trazado proyecto nuevo contempla construcción de puentes nuevos lo que implica la consecución de licencia ambiental ante la autoridad ambiental, razón por la cual se sugiere presentar la propuesta a la Gobernación de Putumayo y Alcaldía Municipal con el fin de que sea estructurado de acuerdo a las necesidades que ustedes plantean.

Y como ustedes manifiestan Mocoa necesita de una variante definitiva la cual está contemplada dentro del alcance de la Concesión Aliadas para el Progreso 4G Concesión / Santana – Mocoa – Neiva / 447 Kilómetros / Huila – Cauca – Putumayo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SRN 110300

Y en cuanto a que "(...) Mocoa cuenta en la actualidad, únicamente con tres puentes que comunican los sectores centro y norte de la población, todos construidos en diferentes sitios de la quebrada Sangoyaco, por lo que el tráfico es sumamente complicado. Si agregamos dos puentes más a la ciudad y que esos puentes lleven el tráfico de carga pesada por fuera del perímetro urbano, será de gran alivio y se mejorará la movilidad en la ciudad. Además la vía propuesta, abrirá a posibilidad de ejecutar obras de embellecimiento y muchas otras, que serán de gran beneficio para todos, aparte que se evitaría que nuevamente se forme asentamientos de humildes viviendas, en estos sitios de alto riesgo. Así cumpliría lo que el señor presidente dijo, que "Mocoa quedaría mejor que antes".

"(...) la demolición de los puentes como se tiene previsto en el contrato, constituirá un detrimento patrimonial del que alguien tendría que responder ante la justicia, pues aún están en buenas condiciones y sería un despropósito destruirlos.

Este oficio, aparte de informar a su señoría, sobre lo acaecido en la reunión realizada y de presentar un bosquejo de la vía que proponemos como perimetral, queda como notificación de la ciudadanía de Mocoa, de que no se permitirá, bajo ninguna circunstancia, la demolición de los puentes existentes en los ríos MULATO y SANGOYACO (...)"

Es importante anotar que de acuerdo a los pliegos de condiciones estableció que se realizaría la actualización de los estudios y diseños de los puentes e intersecciones a nivel y a desnivel, la cual debe cumplir con los parámetros de diseño indicados en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes; de acuerdo al apéndice A se encuentran el Puente Mulato; Puente Sangoyaco Terminal, Puente Sangoyaco Avenida Colombia los cuales de acuerdo a la revisión de los estudios y diseños, no cumplen con la normatividad vigente.

Cordialmente,

MARIA CONSUELO CASTAÑO TRIANA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras (e)

Proyecto: LORENA MARIA CORREA

Revisó: MARTHA YANETH OTALORA SUAREZ